



DECRETO ALCALDICIO N° 598 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA
REQUINOA, 25.02.2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 20.02.2019 donde la Encargada Srta. Carolina Valenzuela informa la evidente fuga de agua que indicó el contratista que visito el CESCOSF junto a respaldo enviado por la encargada de finanzas (s) donde ESSBIO S.A. también manifiesta su preocupación por esta fuga. (mantención de acumulador de agua para bombas, reparación por pérdida de agua)

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de Noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE, orden de compra directa por Emergencia y Urgencia por fuga de agua indicada por contratista que visito CECOSF y por carta que envío ESSBIO S.A. manifestando la misma situación (mantención de acumulador de agua para bombas, reparación por pérdida de agua), al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedor:

CONSTRUCTORA MARIA RIVERA E.I.R.L.
RUT 76.900.046-1

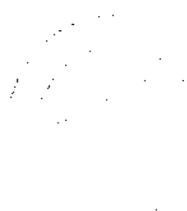
TOTAL ADJUDICADO \$ 150.000 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.06.001.001.001 Mantención Y Reparación de Edificios del Presupuesto año 2019 del Departamento de Salud de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHQ/MAVS/SB/MMA/amma.

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)